

# Plazo para solicitar inclusión en el Programa “Voto Accesible” fenece a fin de mes



Es importante recordar que las personas beneficiadas en elecciones anteriores con el “Voto en Casa” deberán solicitar nuevamente este servicio que está dirigido a personas con discapacidad física severa, disfuncionalidad motora severa o que por motivos graves de salud no puedan acudir a sus locales de votación.

El Voto en Casa será implementado el 30 de abril de 2023 en las ciudades de Asunción, Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Villa Elisa, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, también en; Coronel Oviedo, Ciudad del Este,

Encarnación, y Villa Hayes.

En el caso de los electores que en comicios anteriores sufragaron en la Mesa Accesible, también denominada Mesa N° 1, no necesitan solicitar nuevamente el servicio, solo si es por primera vez.

Las solicitudes para acceder a los servicios mencionados se puede realizar a través de las oficinas del Registro Electoral de las ciudades que correspondan, así también, mediante el sitio web de la Justicia Electoral <https://tsje.gov.py/votoaccesible/> o comunicándose al Centro de Atención Electoral al Ciudadano (CAECI), (021) 618-0111.

Posterior al plazo mencionado, se realizarán las verificaciones de las solicitudes con personal médico y de enfermería de la Justicia Electoral. El tiempo previsto para dicho trabajo es del 5 de septiembre al 30 de noviembre.